

Bono Alquiler Joven:

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, con una ayuda directa de **250€ al mes durante 2 años**. El objetivo es facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler a personas jóvenes con escasos medios económicos.

El bono joven de alquiler está dotado de 200 millones para 2022.

Esta ayuda no será compatible con otras de igual finalidad, a excepción de las ayudas que perciben las personas en situación vulnerable, las perceptoras de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y personas beneficiarias del Ingreso mínimo Vital, no pudiendo exceder el importe de la renta.



Requisitos principales:

- Personas de 18 a 35 años
- Contrato de arrendamiento de vivienda formalizado, siendo esta la vivienda habitual y estando empadronado en ella.
- Ingresos anuales inferiores a 24.318€ (3 veces el IPREM)
- 600€ como precio máximo de alquiler de vivienda (ampliable hasta los 900€ si lo deciden las CCAA), 300€ en caso de alquiler de habitación (ampliable a 450€ por las CCAA)
- Poseer la nacionalidad española o en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza. Personas extranjeras no comunitarias con residencia regular en España